

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 48
SERIE 2011-2012-62**

APROBADA:

27 DE FEBRERO DE 2012

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1 (a) DE LA ORDENANZA 10 SERIE 2009-2010-32 INTITULADA “ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN DE \$38,940,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2009, SERIE A, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS; PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE UN ACUERDO DE COMPRAVENTA PARA LA VENTA DE LOS BONOS AL MEJOR POSTOR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA; Y PARA AUTORIZAR LA AUTENTICACIÓN Y ENTREGA DE DICHOS BONOS” Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Artículo 26 (b) 1 de la Ley 64 del 3 de julio de 1996 (el “Artículo”), según enmendada, conocida como la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, se establece que si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una ordenanza que autoriza bonos de obligación general es menor que la cantidad asignada para tal propósito en dicha ordenanza la Legislatura Municipal podrá con la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento utilizar el sobrante para cualquiera de los demás propósitos especificados en la ordenanza que autoriza los bonos. De igual forma en el Artículo 26 (b) 2 de la Ley 64 del 3 de julio de 1996 (el “Artículo”), según enmendada, conocida como la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, se establece que si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una ordenanza que autoriza bonos de obligación general es menor que la cantidad asignada para tal propósito en dicha ordenanza la Legislatura Municipal podrá con la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento utilizar el sobrante para cualquier propósito o propósitos para el cual se puedan emitir bonos o pagarés de obligación general municipal. En los propósitos especificados en la Ordenanza Núm. 10 Serie 2009-2010-32, se asignó la cantidad de \$9,073,407.00 para Mejoras a la Avenida Isla Verde. Sin embargo en dicha asignación surgió un sobrante de \$3,543,282.28 el cual esta disponible para los proyectos que se detallan como se indica a continuación:

Propósito	Cantidad Original	Sobrante	Adicional /Nueva Asignación	Cantidad Revisada
1. Mejoras a la Avenida Isla Verde	\$9,073,407.00	\$3,543,282.28	\$0.00	\$5,530,124.72
2. Rehabilitación de Viviendas	3,735,000.00	0.00	2,062,657.28	5,797,657.28
3. Mejoras al Vertedero Municipal y Facilidad de Recuperación y Embalaje.	0.00	0.00	876,625.00	876,625.00
4. Mejoras edificio Escuela de las Artes	0.00	0.00	350,000.00	350,000.00
5. Mejoras infraestructura eléctrica Centro Diamantino.	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
6. Mejoras Complejo Deportivo Roberto Clemente			54,000.00	54,000.00
	\$12,808,407.00	\$3,543,282.28	\$3,543,282.28	\$12,808,407.00

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO que:

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 1 (a) de la Ordenanza Núm.10 Serie 2009-2010-32 para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- (a) Los propósitos para los cuales los “Bonos de Obligación General Municipal de 2009, Serie A” (los “Bonos”) autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos Bonos para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

PROPÓSITOS		CANTIDAD
1.	Construcción Museo del Niño	\$ 15,000,000.00
2.	Rehabilitación de Viviendas	5,797,657.28
3.	Mejoras a la Avenida Isla Verde	5,530,124.72
4.	Construcción Museo de Arte de Carolina	3,000,000.00
5.	Construcción Museo de Historia de Carolina	3,000,000.00
6.	Construcción Museo de los Gigantes	1,500,000.00
7.	Reparación Alcantarillado Pluvial Villa Carolina	1,000,000.00
8.	Mejoras Edificio Casa Alcaldía	800,000.00
9.	Mejoras al Vertedero Municipal y Facilidad de Recuperación y Embalaje	876,625.00
10.	Construcción y Mejoras Centros Comunales	698,683.00
11.	Mejoras edificio Escuela de las Artes	350,000.00
12.	Techado Cancha Baloncesto 4ta Extensión de Country Club	250,000.00
13.	Construcción de Demarcadores en Comunidades Municipales	200,000.00
14.	Mejoras infraestructura eléctrica Centro Diamantino	200,000.00
15.	Construcción de Mejoras a Talleres Obras Públicas Municipal	168,000.00
16.	Construcción de Facilidades Recreativas	150,000.00
17.	Mejoras a Estructuras de Estaciones de Vecindario de Policía Municipal	125,000.00
18.	Mejoras Complejo Deportivo Roberto Clemente	54,000.00
19.	Gastos Legales y de Financiamiento	239,910.00
Total		\$38,940,000.00

SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Carolina a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento y al Banco Popular de Puerto Rico.

SECCIÓN 4: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y si cualquier párrafo, sección, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de cualquier otra de las disposiciones restantes.

SECCIÓN 5: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza Núm. 48 Serie 2011-2012-62 y se estampa el sello oficial del Municipio de Carolina, hoy 28 de febrero de 2012.

Reinaldo Castellanos Fernández
Presidente
Legislatura Municipal de Carolina

Antonio Vázquez Collazo
Secretario
Legislatura Municipal de Carolina

APROBADO: _____ de _____ de 2012

José C. Aponte Dalmau
Alcalde
Municipio Autónomo
de Carolina, Puerto Rico

(Sello Oficial)

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DE FEBRERO DE 2012.

**REINALDO L CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2012.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**